



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0223-R-2018
Piura, 12 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 27-0100-18-2 del 12 de febrero de 2018, que presenta la **Mg. Marisol Fuentes de Curay**, Jefa de la Oficina de Control Presupuestario de la Oficina de Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0051-R-2018 de fecha 18 de enero de 2018, se resolvió: Artículo 1.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele la planilla anexa a la presente Resolución, por el monto total de ochocientos setenta y siete 00/100 soles (S/ 877.00), al personal administrativo CAS que participaron en el Examen General de Admisión PROEDUNP - Sedes 2017 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con oficio N° 014-OCP-OCEP-UNP-18 de fecha 05 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Control Presupuestario, hace llegar la Resolución N° 0051-R-2018, la cual corresponde al ejercicio 2018 pero presenta las siguientes observaciones: Primero: La certificación presupuestal corresponde al ejercicio 2017, como consta en la parte del considerando en la Resolución (Certificación Presupuestaria N° 2395-R-2017-OPPTO-OCP-UNP, por lo que se debe coberturar con presupuesto de este ejercicio 2018. Segundo: Se trata de una planilla de trabajadores CAS que apoyaron en el Examen general de Admisión PROEDUNP-Sullana y Sedes 2017, por lo tanto la partida a utilizar debe ser la 2.53.1.1.99 que es la que corresponde. Por lo que solicita la corrección de la citada Resolución;

Que, con Informe N° 0037-2018-UNP-OCP-OPPTO del 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que, habiendo revisado la Resolución 051-R-2018, se aprecia que en la parte considerativa se ha colocado la Certificación Presupuestaria 2395 que corresponde al año 2017; motivo por el cual, y encontrándonos en el 2018 se deben actualizar dichas certificaciones por no haberse realizado el pago autorizado. Por lo tanto la nueva certificación presupuestaria estará dada en:

Sección Funcional: 0023

Certificado: 040

Secuencia: 026

Partidas: 2.53.1.1.99

Monto: S/ 877.00

Fuente de Financiamiento: 2 RDR

Concepto: Personal CAS que participó en el Examen General de Admisión PROEDUNP Sedes 2017 de la UNP.

Por lo tanto solicita se disponga la modificación de la Resolución N° 0051-R-2018 de fecha 18 de enero de 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, es pertinente modificar el tercer considerando y el Artículo 2° de la Resolución N° 0051-R-2018 de fecha 18 de enero de 2018, con la finalidad de actualizar la certificación presupuestaria N° 2395-R-2017-OPPTO-OCP-UNP del 21 de junio de 2017 emitida por la Oficina Central de Planificación al presente año 2018, como sigue: Sección Funcional: 0023, Certificado: 040, Secuencia: 026, Partidas: 2.53.1.1.99, Monto: S/ 877.00, Fuente de Financiamiento: 2 RDR;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, el tercer considerando y el Artículo 2° de la Resolución N° 0051-R-2018 de fecha 18 de enero de 2018, con la finalidad de actualizar la certificación presupuestaria N° 2395-R-2017-OPPTO-OCP-UNP al presente año 2018, en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; debiendo quedar redactada como sigue:

"ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele la planilla anexa a la presente Resolución, por el monto total de **ochocientos setenta y siete 00/100 soles (S/ 877.00)**, al personal administrativo CAS que participaron en el Examen General de Admisión PROEDUNP - Sedes 2017 de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, egreso que ocasione la presente Resolución a la Sección Funcional: 0023, Certificado: 040, Secuencia: 026, Partidas: 2.53.1.1.99, Monto: S/ 877.00, Fuente de Financiamiento: 2 RDR del presupuesto en vigencia."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

cc.: RECTOR,DGA,VR.ACAD.,OCA,OCEP(3),OCP,OCI,COM.CENTRAL ADM.,OCARH (3),ARCHIVO(02)

Total: 15 Copias.

MLAC



[Signature]
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



[Signature]
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL